

 Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá EDUCACIÓN SUPERIOR	CONSEJO SUPERIOR ACUERDO No. 003	Formato CS - A - 01
POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DE LA FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ, FABA		
FECHA: 23 de junio de 2022	Ciudad: Bogotá D.C.	Páginas: 2

El Consejo Superior de la **FUNDACIÓN TECNOLÓGICA AUTÓNOMA DE BOGOTÁ – FABA**, en uso de sus atribuciones estatutarias y las conferidas por la ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 30 de 1992 y la Ley 115 de 1994, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, es una institución de Educación Superior de naturaleza privada, con carácter de Institución Tecnológica, nacionalidad Colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 6845 del 27 de agosto de 1976 y Resolución No. 04605 de 08 de septiembre de 1993, con domicilio en la ciudad de Bogotá.
2. Que, la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA, acoge como principio institucional la autonomía, desarrollada en la interpretación del Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, como la capacidad de autorregulación filosófica y de autodeterminación administrativa de la institución, de manera que proclame su singularidad en el entorno. Partiendo de este principio constitucional que se reglamenta en la Ley 30 de 1992, la institución promulga la normatividad interna que sustenta y armoniza su dinámica de desarrollo en ámbitos académicos y administrativos.
3. Que, el Ministerio de Educación Nacional aprobó a través de la Resolución No. 008032 del 10 de mayo de 2021, una Reforma Estatutaria presentada por la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, estableciendo en su Artículo 44, Literal a, que corresponde al Consejo Superior definir las políticas académicas, administrativas y de bienestar universitario.
4. Que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá FABA es una Institución comprometida con el aseguramiento de la calidad a través de acciones permanentes de autoevaluación y mejoramiento continuo de sus procesos y servicios.
5. Que la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá, concibe las políticas como el conjunto de lineamientos que sirven de referencia para la toma de decisiones y actuaciones de los miembros de la comunidad académica.
6. Que se requiere la expedición de Políticas que contribuyan al adecuado funcionamiento de la Institución y que estén alineadas con los Objetivos, la Misión y la Visión y que se ajusten a las normas vigentes en Educación Superior, a los Estatutos y a los Reglamentos institucionales aplicables a las funciones misionales y administrativas de la Institución.
7. Que la Rectora de la Institución ha presentado ante este Consejo el documento que contiene la actualización de las Políticas Institucionales, el cual se considera acorde con las necesidades actuales de la Institución.

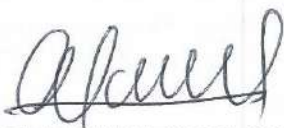
ACUERDA:

Artículo Primero. Aprobar el documento adjunto presentado por la Rectora, en el cual se compilan las Políticas Institucionales, convirtiéndose en parte integral del presente acuerdo.

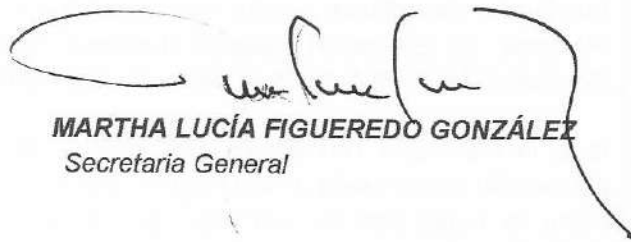
Artículo Segundo. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga lo establecido en los Acuerdos No. 13 del 27 de enero de 2016, 005 del 19 de noviembre de 2020, 004 del 09 de octubre de 2020, 012 del 19 de noviembre de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.



MARILLY JANETH ROJAS ORTIZ
Presidente



MARTHA LUCÍA FIGUEREDO GONZÁLEZ
Secretaria General

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 003

Junio 23 de 2022

CONTENIDO

POLÍTICAS INSTITUCIONALES	2
Política de Gobernanza y Buen Gobierno	3
Política de Bienestar	5
Política Ambiental	7
Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural	9
Política de Extensión	11
Política de Proyección Social	13
Política de Egresados	14
Política de Relación con el Sector Externo	16
Política de Internacionalización	18
Política de Talento Humano Administrativo	20
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	22
Política de Seguridad Vial	24
Política de Infraestructura Física y Tecnológica	26
Política de Comunicaciones	28
Política de No Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas	30

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, en cumplimiento de las normas que lo rigen, adicional a sus Estatutos y Reglamentos, ha formulado las Políticas Institucionales que se enuncian a continuación.

Con el fin de dar cumplimiento a los enunciados expuestos para cada Política Institucional, se generarán documentos individuales en donde se desarrollarán, por parte de cada uno de los responsables, las acciones y actividades, periodos de cumplimiento, población objetivo y recursos necesarios para su puesta en marcha e indicadores que den cuenta del cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos, como parte del compromiso de la Institución con la calidad de sus procesos y bajo el cumplimiento de las normas vigentes.

Cada uno de estos documentos se convertirá en una hoja de ruta a seguir para el alcance de los objetivos institucionales y lo planteado en el Plan de Desarrollo Estratégico 2020 - 2030 "Construyendo el Futuro"

Política de Gobernanza y Buen Gobierno

FABA considera la gobernanza como el conjunto integrado por los estatutos, las políticas, lineamientos, procedimientos y prácticas internas que permiten a los Órganos Directivos y Colegiados de la Institución ejercer un poder real y legítimo para el cumplimiento con calidad y pertinencia de los objetivos y los fines asignados en un contexto institucional, facilitando la toma de decisiones y administración de recursos con transparencia, acogiendo el concepto de buen Gobierno y Gobernanza Institucional encaminado al cumplimiento de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), con principios de integridad, legitimidad, efectividad, participación, responsabilidad y transparencia, enmarcados en el actuar ético y la rendición de cuentas en concordancia con lo establecido en el marco normativo de Educación Superior en Colombia.

1. Objetivo General

Reconocer el Gobierno Institucional y sus actores como el mecanismo mediante el cual se ejerce el direccionamiento responsable con la participación de la comunidad académica en la toma de decisiones, según lo definido en los Estatutos y normas internas, así como la visibilizar el desempeño en la gestión a través de la rendición de cuentas.

2. Objetivos Específicos

- Promover la mejora en la gobernanza en la gestión de los asuntos institucionales en la toma de decisiones.
- Definir el Plan de Rendición de Cuentas y cumplir con lo allí establecido.
- Asegurar la entrega de la información de manera directa y confiable a cada uno de los actores internos y grupos externos que participan en la rendición de cuentas.
- Aplicar en cada una de las líneas de acción de la rendición de cuentas los principios orientadores de gobernanza y buen gobierno.
- Generar los mecanismos que permitan la socialización de la rendición de cuentas al interior de la comunidad académica.
- Establecer los momentos de socialización de la rendición de cuentas a la comunidad en general.
- Hacer seguimiento al plan de rendición de cuentas y establecer acciones de mejora en pro del mejoramiento continuo.

3. Alcance

La política de Gobernanza y Buen Gobierno se extiende a la comunidad Académica de FABA, así como a la comunidad en general.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre los Órganos de Gobierno y las Personas Constituidas con Autoridad en los estatutos, desde donde se generará informe y gestionará el aseguramiento del cumplimiento.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Bienestar

El Bienestar Institucional en la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, se asume desde la perspectiva de la formación integral, la identidad y el sentido de pertenencia de la comunidad educativa con la institución, convirtiéndose en factor fundamental para facilitar un buen ambiente para los procesos de enseñanza y aprendizaje, la investigación y la transferencia del conocimiento y la proyección social, enfocándose en el desarrollo de las dimensiones del ser.

1. Objetivo General

Promover un modelo de bienestar institucional, mediante el cual se desarrollen programas y actividades encaminadas al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la Comunidad Académica. Para favorecer el mejoramiento del nivel y calidad de vida mediante programas y proyectos que atienden su formación integral contribuyendo al desarrollo de sus dimensiones biológicas, psicoafectivas, socioculturales, intelectuales y espirituales.

2. Objetivos Específicos

- Desarrollar programas y actividades orientados a promover la calidad de vida de la comunidad académica en cada una de las áreas que conforman el Modelo de Bienestar.
- Diseñar espacios al interior de la comunidad educativa, para fortalecer la comunicación, participación, educación para la convivencia, alteridad, promoción socioeconómica, así como la educación ambiental.
- Promover los valores institucionales en pro de un mejor desempeño dentro de la comunidad educativa, favoreciendo la construcción de una mejor sociedad.
- Establecer canales y escenarios para que la comunidad manifieste sus opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas para el mejoramiento del ambiente institucional.
- Consolidar la gestión de los recursos físicos, financieros y tecnológicos, como también el talento humano, necesarios y suficientes, para garantizar la realización y sostenibilidad de los programas, proyectos, actividades y procesos que se ejecutan tanto internamente como por medio de convenios.
- Fomentar procesos de autoformación o capacitación sobre el Bienestar y la institución, para alcanzar una máxima sensibilización y compromiso en todos los miembros de la comunidad académica en general.
- Establecer el plan del Modelo de Bienestar, así como hacer seguimiento y control de actividades que respondan a las intenciones institucionales y a las necesidades sentidas de los diversos miembros de la académica en general, como garante del éxito de los programas y servicios del Bienestar Institucional.

3. Alcance

La política de Bienestar se extiende a todos los actores de la comunidad académica de la Institución conformada, entre otros, por estudiantes, egresados, graduados, profesores y administrativos y sus familias.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Bienestar Institucional o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política Ambiental

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA como entidad formadora, es consciente de la obligatoriedad en cuanto al desarrollo de estrategias que permitan la mitigación del impacto de las acciones de la humanidad sobre el medio ambiente, razón por la cual plantea la necesidad de desarrollar actividades conducentes a la concienciación de las consecuencias de cada una de las acciones que como individuos desarrollamos.

1. Objetivo General

Desarrollar programas y actividades que generen conciencia en la comunidad sobre la necesidad de cuidar el medio ambiente y a través de los cuales se evidencie el impacto que cada acción puede tener, buscando ser ejemplo para otras comunidades.

2. Objetivos Específicos

- Generar compromisos orientados a promover el mejoramiento y mantenimiento del medio ambiente en cada una de las dependencias de la Institución.
- Detectar y controlar factores de riesgo que puedan ser causantes de alteraciones al medio ambiente y que se encuentren presentes en los puestos de trabajo.
- Crear un compromiso real hacia una cultura de protección ambiental en todos los trabajadores a través de capacitaciones que permitan la generación de actividades preventivas y reactivas en caso de aparición de contingencias ambientales dentro del desarrollo de sus actividades, buscando la seguridad integral.
- Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- Adoptar tecnologías limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- Crear programas dirigidos a toda la comunidad, en donde se conciente sobre la importancia del reciclaje y la reutilización de los recursos.

3. Alcance

La política Ambiental se extiende a toda la comunidad académico-administrativa y a las comunidades con las que existe interacción.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Bienestar Institucional o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural

Para la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA, la investigación como una de las funciones sustantivas de la educación superior y en conjunto con la docencia y la extensión, es asumida como un ecosistema que articula la creatividad, la innovación, creación artística, cultural y el emprendimiento, donde se generan propuestas de acuerdo con las necesidades del entorno en diferentes disciplinas para la creación, construcción y difusión de nuevo conocimiento a través de la constitución de semilleros, grupos y centros y redes de investigación e igualmente busca promover la transferencia y participación de actores de acuerdo con el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

1. Objetivo General

Definir los lineamientos para la consolidación de un ecosistema de investigación, desarrollo, innovación, creatividad artística, cultural y transferencia del conocimiento, que permita dar respuesta a las necesidades y oportunidades relacionadas con el Plan de Desarrollo Estratégico, buscando el posicionamiento tanto nacional como internacional, según los parámetros definidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2. Objetivos Específicos

- Establecer un sistema de investigación como elemento fundamental para la construcción y difusión de nuevo conocimiento en un entorno nacional e internacional.
- Lograr la constitución de semilleros, grupos, centros y redes de investigación reconocidos por las instancias internas y externas que corresponda.
- Fortalecer la interacción con todas las unidades académicas asegurando la relación articulada entre Docencia, Investigación y Extensión.
- Apoyar la investigación tecnológica, fomentando la interacción entre los grupos de investigación, para así conformar redes de conocimiento local, nacional e internacional.
- Fomentar la interdisciplinariedad como estrategia para la construcción de un espíritu de investigación, innovación, creatividad artística y cultural a nivel institucional.
- Promover la transferencia y participación de actores externos a través de alianzas que generen interacción de la investigación con las realidades sociales, en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Divulgar permanentemente los resultados de la investigación a través de revistas, eventos y encuentros académicos de carácter nacional e internacional.
- Asignar recursos financieros y tecnológicos que permitan actividad permanente de la labor investigativa.
- Estimular la labor de los investigadores de conformidad con su productividad, estableciendo premios y distinciones. (Artículos, patentes, capítulos de libros, desarrollo de empresas del tipo Spin off, entre otros).

3. Alcance

La política de Investigación se extiende a la población académica, graduados, otras Instituciones de Educación Superior y de formación académica en general, empresas, organizaciones enfocadas a la investigación, profesores e investigadores.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Investigación o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Extensión

En la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA se concibe la Extensión como una actividad sustantiva por medio de la cual se establece un proceso de comunicación con la sociedad, que permite transformar las prácticas académicas de la institución en materia de Docencia e Investigación, propiciando una integración e interacción con la sociedad sobre la base de un alto ejercicio de responsabilidad ética y social en la definición, jerarquización y formulación de alternativas a los problemas del desarrollo local, regional, nacional e internacional.

1. Objetivo General

Establecer un diálogo permanente, confiable y estable con la comunidad, sus actores sociales, el sector productivo, las instituciones en el ámbito local, regional, nacional e internacional, por medio de determinadas acciones que se derivan de los procesos de Docencia e Investigación con el fin de intercambiar experiencias y saberes que deriven en un aprendizaje institucional.

2. Objetivos Específicos

- Brindar herramientas óptimas mediante la oferta de educación continua mediante la generación de oportunidades de capacitación y actualización de las personas, a lo largo de la vida, desde la perspectiva laboral y personal, generando condiciones para el fortalecimiento de las competencias profesionales con visión global.
- Fomentar la cultura de emprendimiento, creatividad e innovación, a través de la gestión de procesos educativos, que permitan a los estudiantes, graduados y comunidad externa, fortalecer el espíritu emprendedor, participando activamente del ecosistema de cambio, mediante la formación de líderes.
- Conocer la realidad económica y social de las áreas de influencia de la Institución, para proyectarse con pertinencia y facilitar la aplicación práctica del quehacer académico, y de las áreas del conocimiento, contribuyendo a la solución de necesidades, inquietudes y aspiraciones de los sectores sociales y productivos, reafirmando saberes prácticos en respuesta a problemas concretos.
- Responder a las necesidades e interés del medio, con servicios tecnológicos y de laboratorio, para que la aplicación del conocimiento conduzca a soluciones adecuadas desde el punto de vista técnico, económico, social y ambiental, incidiendo así en la solución de problemas específicos que sean congruentes con la responsabilidad social de la Institución y que contribuyan al desarrollo social de los territorios.
- Trabajar con el sector productivo desde el desarrollo tecnológico, para la solución de problemas industriales o la generación de productos y servicios innovadores que impliquen la gestión de procesos, adaptación, actualización y transferencia de la tecnología, así como la protección de la propiedad intelectual, la negociación y los contratos de licencia.

3. Alcance

La política de Extensión se desarrolla junto con las empresas en convenio, graduados, comunidad académica y entidades en general con las que la Institución tenga convenio o relación.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Extensión y Proyección Social y su Coordinación de Educación Continua o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Proyección Social

La Proyección Social se concibe como la posibilidad de intervenir comunidades o individuos para mejorar sus condiciones, a través de estudios que permitan identificar sus problemáticas y posibles acciones de mejora utilizando los recursos propios o en convenio con otras organizaciones o entidades.

1. Objetivo General

Trabajar con la comunidad del entorno y sus áreas de impacto, así como a nivel general con comunidades o individuos en donde se identifiquen problemáticas que según los recursos de la Institución puedan ser intervenidos para mejorar sus condiciones.

2. Objetivos Específicos

- Identificar problemáticas a través de estudios de caso, tanto en el entorno de la Institución como en áreas en las cuales pueda impactar positivamente.
- Trabajar en proyectos y actividades que ayuden a la mitigación de las problemáticas identificadas.
- Incentivar en la comunidad académica el contacto con la comunidad a través del desarrollo de programas de voluntariado e intervención según las necesidades propias de una comunidad o de los individuos.

3. Alcance

La política de Proyección Social se desarrolla junto con entidades en convenio y en general el entorno institucional.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Extensión y Proyección Social o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Egresados

La institución contempla las condiciones, estrategias y lineamientos para la consolidación de la relación entre egresados, graduados y la comunidad académica, fortaleciendo desde la institución su perfil profesional para satisfacer las exigencias del sector productivo y la sociedad, facilitando los procesos de empleabilidad, realizando seguimiento al impacto en corto, mediano y largo plazo e incentiva el sentido de pertenencia apoyado en la comunicación permanente que le permita participar, conocer y disfrutar de las diferentes actividades académicas, servicios y beneficios a los cuales se hace acreedor como graduado de la institución.

1. Objetivo General

Fortalecer y consolidar el vínculo con los egresados y graduados mediante el desarrollo de actividades, eventos académicos y actualización en las áreas de conocimiento e interés, así como facilitar la empleabilidad e intercambio de experiencias profesionales que permitan conocer el impacto en el sector productivo e incentivar al uso de servicios y beneficios que le brinda la institución.

2. Objetivos Específicos

- Incentivar la participación de los graduados en procesos y eventos que contribuyan al desarrollo social y empresarial mediante la incorporación de condiciones que promuevan el desarrollo regional, nacional e internacional.
- Promover la participación y actualización de los graduados en las diferentes áreas de conocimiento que estimulen el intercambio de experiencias con la comunidad académica, a través de construcción de redes de apoyo.
- Contribuir mediante la cooperación e inserción laboral de los graduados en entornos laborales idóneos en su campo de acción, en apoyo con entidades privadas de reclutamiento fomentando una comunicación eficiente y el seguimiento a la trayectoria profesional y laboral.

3. Alcance

La política de Egresados se extiende a la población graduada de los diferentes programas ofertados por la Institución.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Extensión y Proyección Social y su Coordinación de Egresados o quien haga sus veces, desde donde se gestionará el aseguramiento de los

recursos necesarios para la elección del “Plan Programa de Egresados” y presentará informe periódico ante el Consejo Académico.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación y autorregulación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Relación con el Sector Externo

La Relación con el Sector Externo es concebida desde la Institución como la oportunidad para gestionar relaciones que permitan un acercamiento con otros organismos y entidades en pro de la prestación de un mejor servicio y el mejoramiento continuo de la calidad educativa en la institución y en general, en el sector.

1. Objetivo General

Establecer relaciones con el sector externo buscando el fortalecimiento de la Institución en temas como proyectos estratégicos, mejoramiento académico, intercambios y trabajo social en pro del mejoramiento de la calidad educativa.

2. Objetivos Específicos

- Establecer una clara y formal relación con la sociedad por medio de la participación en los organismos, dependencias, instituciones, redes e instancias que la conforman, para generar y desarrollar proyectos estratégicos de acuerdo con las potencialidades y necesidades de la región y del país, manteniendo una lectura permanente del territorio a partir de los diferentes estudios de la economía regional, planes de desarrollo y planes de ciencia, tecnología e innovación, sociales y culturales.
- Promover la participación de la Institución en agremiaciones del sector, tanto públicas como privadas, con el fin de fortalecer los lazos con otras Instituciones y con organizaciones que permitan un trabajo continuo en pro de la calidad del sector educativo.
- Vincularse con el sector productivo para la solución de problemas o la generación de productos y servicios innovadores.

3. Alcance

La política de Relación con el Sector Externo se extiende a las instituciones, empresas y organismos con los que se tenga comunicación y trabajo conjunto.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Extensión y Proyección Social o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Internacionalización

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, consciente de la importancia de la internacionalización y ampliar la visión de los currículos de las diferentes áreas académicas ha propuesto los objetivos que permitirán a la institución tener un posicionamiento académico investigativo acorde con las necesidades actuales de globalización.

1. Objetivo General

Posicionar a la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá - FABA con proyección internacional, a través de alianzas estratégicas, proyectos y programas de cooperación que integren los diferentes ejes misionales: Docencia, investigación y extensión.

2. Objetivos Específicos

- Establecer alianzas estratégicas que promuevan la Internacionalización académica e investigativa acorde al plan de desarrollo y la misión institucional.
- Establecer alianzas internacionalización curricular que promueva experiencias de aprendizaje global e intercultural, que potencien el aprendizaje y la calidad de los programas académicos.
- Promover la inserción de la actividad investigativa de la Institución en las dinámicas de intercambios internacionales.
- Gestionar la participación de la Institución en alianzas, proyectos y redes de cooperación internacional públicas y/o privadas, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- Contribuir al fortalecimiento de las competencias lingüísticas en una segunda lengua, con prioridad en el idioma inglés.
- Incentivar el intercambio académico de profesores, estudiantes y personal administrativo de la Institución, por medio de programas de movilidad recíproca, a nivel nacional e internacional que permitan fortalecer el currículo académico.

3. Alcance

La política de internacionalización se extiende a toda la comunidad académico-administrativa y a las comunidades con las que existe interacción.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Extensión y Proyección Social y su Coordinación de Convenios y Relaciones Nacionales e Internacionales o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Talento Humano Administrativo

En la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA el talento humano es el principal recurso, y por tal razón la gestión se inicia con la planeación y atracción según las necesidades y va a hasta la desvinculación por decisión propia o institucional, garantizando la idoneidad, experiencia y calidad necesaria y trabajando en acciones que permitan su continuidad y promoción. Para el desarrollo de las actividades administrativas, esto se garantiza siguiendo lo establecido en los procesos y procedimientos propios de Talento Humano en cuanto a requisitos, categorización, estímulos, derechos y deberes, entre otros, con el fin de apoyar en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior.

1. Objetivo General

Generar condiciones que permitan desarrollar y consolidar un ambiente en el que prime la vocación, cooperación, capacitación y promoción laboral, garantizando procesos transparentes de vinculación bajo el cumplimiento de las normas nacionales e institucionales, fomentando la continuidad del personal vinculado bajo contrato y con funciones administrativas.

2. Objetivos Específicos

- Desarrollar los procesos de selección y cualificación del Talento Humano Administrativo, basados en la normatividad laboral colombiana legal vigente, los estatutos y reglamentos existentes y en procesos estandarizados que garanticen la transparencia y equidad en la selección, vinculación y promoción.
- Gestionar actividades para la capacitación y el desarrollo del Talento Humano Administrativo, basados en la detección de las necesidades producto de los procesos de evaluación y selección, enfocados en las necesidades de fortalecimiento y crecimiento de la Institución.
- Evaluar el desempeño del Talento Humano Administrativo con instrumentos idóneos y como un proceso continuo, buscando la mejora en la calidad y los resultados organizacionales.
- Generar planes de estímulos transparentes e idóneos a través de los que se premie la continuidad de los colaboradores comprometidos con la misión y los objetivos de la institución, desde su área de vinculación y que por sus resultados apoyen el cumplimiento y crecimiento institucional, con el fin de maximizar la retención.
- Garantizar los recursos necesarios para el buen desarrollo de las actividades, en ambientes sanos de trabajo.

3. Alcance

La política de Talento Humano Administrativo se extiende a todo el personal vinculado y que desempeñe funciones administrativas, iniciando desde la postulación hasta la vinculación, continuidad y posterior desvinculación.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Talento Humano o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA se considera como una entidad comprometida con la prevención y promoción de la Seguridad y Salud en el Trabajo de todos sus empleados, practicantes, estudiantes, visitantes, contratistas y subcontratistas mediante la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cumpliendo con la legislación vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

1. Objetivo General

Garantizar las condiciones que permitan el desarrollo de las actividades bajo ambientes sanos y seguros en los diferentes contextos laborales, cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente al respecto.

2. Objetivos Específicos

- Destinar los recursos necesarios para garantizar la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollar acciones para la prevención y promoción de las condiciones de salud, con el objetivo de reducir el impacto generado por las condiciones de trabajo, creando conciencia y cultura de autocuidado y gestión del riesgo en la población laboral, con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Proveer el mantenimiento de ambientes de trabajo sanos y seguros en los diferentes contextos laborales para el control de cualquier peligro potencial.
- Adoptar medidas necesarias para la conservación de la salud y la identificación y control de los factores de riesgo de la comunidad, como mecanismo para la prevención de acciones y enfermedades relacionadas con los fines misionales de la Institución.

3. Alcance

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo se extiende a funcionarios administrativos y docentes, practicantes, estudiantes, visitantes, contratistas y subcontratistas.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre el área de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Seguridad Vial

La seguridad vial se asume en la Institución como una responsabilidad que busca minimizar los accidentes en la comunidad en general y en sus visitantes, generando conciencia sobre respeto por las señales de tránsito y la importancia de la adopción de conductas sobre la conducción segura de vehículos y el desplazamiento peatonal.

1. Objetivo General

Otorgar los lineamientos para promover la seguridad vial en toda la comunidad académica, con los que se promueve la generación de conciencia y la minimización tanto de accidentes como de incidentes referentes al transporte y sus consecuencias, sobre los que la Institución tiene responsabilidad.

2. Objetivos Específicos

- Establecer la promoción y prevención de accidentes de tránsito en vías públicas internas y externas, con el propósito de evitar y minimizar riesgos para la salud y vida de la comunidad académica y administrativa.
- Establecer capacitaciones con orientación a la prevención de accidentes de tránsito y respeto por las señales de tránsito vehicular, que permitan la adopción de conductas proactivas frente a la conducción segura de vehículos y al desplazamiento peatonal.
- Trabajar en conjunto con la Aseguradora de Riesgos Laborales en la elaboración de protocolos de atención de emergencias y accidentes.

3. Alcance

La política de Seguridad Vial se extiende a todos los actores de la comunidad académica de la Institución y sus visitantes.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre el área de Seguridad y Salud en el Trabajo o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe periódico ante el Consejo Académico y gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Infraestructura Física y Tecnológica

La Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, en cumplimiento de su función social y dentro de sus estrategias para un servicio de calidad, propende por mantener una infraestructura física y tecnológica adecuada con las necesidades propias para el desarrollo de cada una de las actividades, tanto administrativas como académicas y de impacto en el sector externo, asegurando actualizaciones constantes en la parte tecnológica y mantenimiento de la infraestructura física, gestionando de manera integral los recursos necesarios para el cumplimiento de la misma, asegurando adicionalmente la integralidad y confidencialidad de la información.

1. Objetivo General

Definir estrategias que permitan la gestión de los recursos físicos y tecnológicos como apoyo para la prestación de un servicio de calidad, garantizando el desarrollo de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación y Extensión y Proyección Social.

2. Objetivos Específicos

- Generar estrategias que permitan la optimización de los recursos y la prestación de servicios de forma armónica y organizada.
- Evaluar las necesidades de recursos según la proyección periódica y el crecimiento poblacional y administrativo para la adquisición de nuevos recursos y la revisión, mantenimiento y renovación de los recursos existentes.
- Distribuir la infraestructura física y tecnológica, según la afinidad, capacidad y requerimientos.
- Asegurar el uso de espacios apropiados para el buen desarrollo de las actividades administrativas y académicas, bajo la definición de normas para el uso de estos.

3. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Coordinación de Planta Física y Logística y la Dirección de Informática o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe ante el Consejo Académico quien gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

4. Alcance

La política de Infraestructura física y tecnológica se extiende a la población académica y administrativa de la Institución, así como a los visitantes e invitados especiales.

5. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Coordinación de Planta Física y Logística y la Dirección de Informática o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe ante el Consejo Académico quien gestionará el aseguramiento de los recursos necesarios.

6. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de Comunicaciones

En la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, la comunicación se entiende como la interacción de la Institución con los actores internos y los grupos externos bajo el marco de la normatividad existente al respecto, asegurando la entrega de información veraz, confiable, accesible y oportuna, buscando su posicionamiento, visibilidad y reconocimiento, para el fortalecimiento de la identidad institucional y creación de espacios para intercambios, encuentros e integración y participación.

1. Objetivo General

Definir estrategias que permitan la optimización de los medios de comunicación de la Institución, entregando información veraz, confiable, accesible y oportuna a los actores internos y a los grupos externos para el fortalecimiento de las relaciones, siguiendo lo establecido en las normas que sobre el tema y en particular sobre Instituciones de Educación Superior se deban aplicar, así como los lineamientos institucionales establecidos en cuanto a tiempos, forma y contenidos, buscando el posicionamiento y reconocimiento de la Institución.

2. Objetivos Específicos

- Definir procedimientos y rutas claras para asegurar que la información entregada a la comunidad cumpla con los criterios establecidos en la política.
- Establecer los lineamientos que permitan la creación del manual de imagen corporativa como herramienta para el correcto uso y aplicación gráfica de la marca en todas sus posibles expresiones.
- Supervisar en los diferentes canales de comunicación de manera responsable, el adecuado uso de la información institucional y de su imagen, asegurando que cumpla con las normas legales y de confidencialidad vigentes.
- Manejar la información y comunicación como un bien público que fortalezca la imagen de la institución y fomente el sentido de pertenencia orientado al diálogo y respeto entre los miembros.
- Fortalecer la imagen institucional a través de capacitación a la comunidad académica y administrativa en cuanto al uso de los distintivos y sus significados, buscando su reconocimiento.

3. Alcance

La política de comunicaciones se extiende a la población compuesta por los actores internos y externos y se extiende a todas las formas principales de comunicación.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Dirección de Comunicaciones y Mercadeo Institucional o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe ante el Consejo Académico para la evaluación de su cumplimiento y gestión de los recursos y acciones necesarias para su aplicación.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

Política de No Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas

En la Fundación Tecnológica Autónoma de Bogotá – FABA, vela por la preservación, mejora y conservación del bienestar de la comunidad académica y administrativa y su calidad de vida, logrando además un adecuado desempeño y competitividad de la comunidad y de la empresa, así como el fomento de estilos de vida saludables, teniendo en cuenta lo establecido en la legislación vigente.

1. Objetivo General

Generar conciencia acerca de los efectos adversos que puede tener el alcoholismo y el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas por parte de la comunidad en su capacidad de desempeño, así como la afectación considerable de la salud y seguridad de otros miembros de la comunidad y de terceros.

2. Objetivos Específicos

- Tomar acciones frente a las siguientes situaciones que se pueden presentar y que están explícitamente prohibidas:
 - La indebida utilización de medicamentos formulados, posesión, distribución y venta de drogas no recetadas o de sustancias psicoactivas, en el desarrollo del trabajo, dentro o fuera de las instalaciones o durante la operación de cualquier herramienta, máquina, equipo o vehículo.
 - Presentarse a trabajar bajo el efecto del alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas o que creen dependencia.
 - La posesión, uso, distribución o venta de bebidas alcohólicas, tabaco o sustancias psicoactivas en las instalaciones de la empresa o cada uno de sus centros de trabajo o durante la prestación de servicios.
 - El consumo de tabaco en zonas no autorizadas por la empresa, en los lugares de trabajo o durante la prestación del servicio.
 - La disminución de la capacidad laboral o la generación de riesgo para el trabajador o para otros trabajadores, dependiendo del perfil de cargo, constituyéndose en falta grave y pudiendo dar como resultado la terminación del contrato.
- Acoger como Institución, las normas, políticas y campañas que en materia de desestimulación o prohibición del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, imparta el gobierno nacional.

3. Alcance

La política de No Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas se extiende a la comunidad académica y administrativa y será divulgada a todo el personal.

4. Responsable

La responsabilidad recae sobre la Coordinación de SST o quien haga sus veces, desde donde se presentará informe ante el Consejo Académico para la evaluación de su cumplimiento y gestión de los recursos y acciones necesarias para su aplicación.

5. Evaluación y Mejora de la Política

Esta política es susceptible de mejora conforme a los resultados del proceso de autoevaluación. Puede ser analizada en los diferentes órganos de gobierno para ajustarse a las necesidades.

